



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

El Expediente N° 14904-DNP-1997 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 103 - Categoría 1° Grupo "D" - de Mallín Ahogado;

Que por Resolución N° 1313/19 la Escuela Primaria N° 103 de Mallín Ahogado, comienza a funcionar en el período escolar Marzo/Noviembre;

Que la comunidad educativa solicita el cambio de período anterior;

Que a través de la Nota N° 245/19, la Dirección del establecimiento solicita el cambio de período escolar a Febrero / Diciembre;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, a partir del ciclo lectivo 2020, la Resolución N° 1313/19, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 103 - Categoría 1°, Grupo "D"- de Mallín Ahogado a marzo/noviembre.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir del ciclo lectivo 2020, que la Escuela Primaria N° 103- Categoría 1° Grupo "D"- de Mallín Ahogado, comenzará a funcionar dentro del período escolar Febrero /Diciembre.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2020-2021.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General al Consejo Escolar Andina Sur, a la Supervisión de Educación Primaria Zona II con Sede en El Bolsón, y por su intermedio al establecimiento respectivo y archivar. -

RESOLUCION N° 6222  
DEP/ccc/MNL/SG/lg.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro